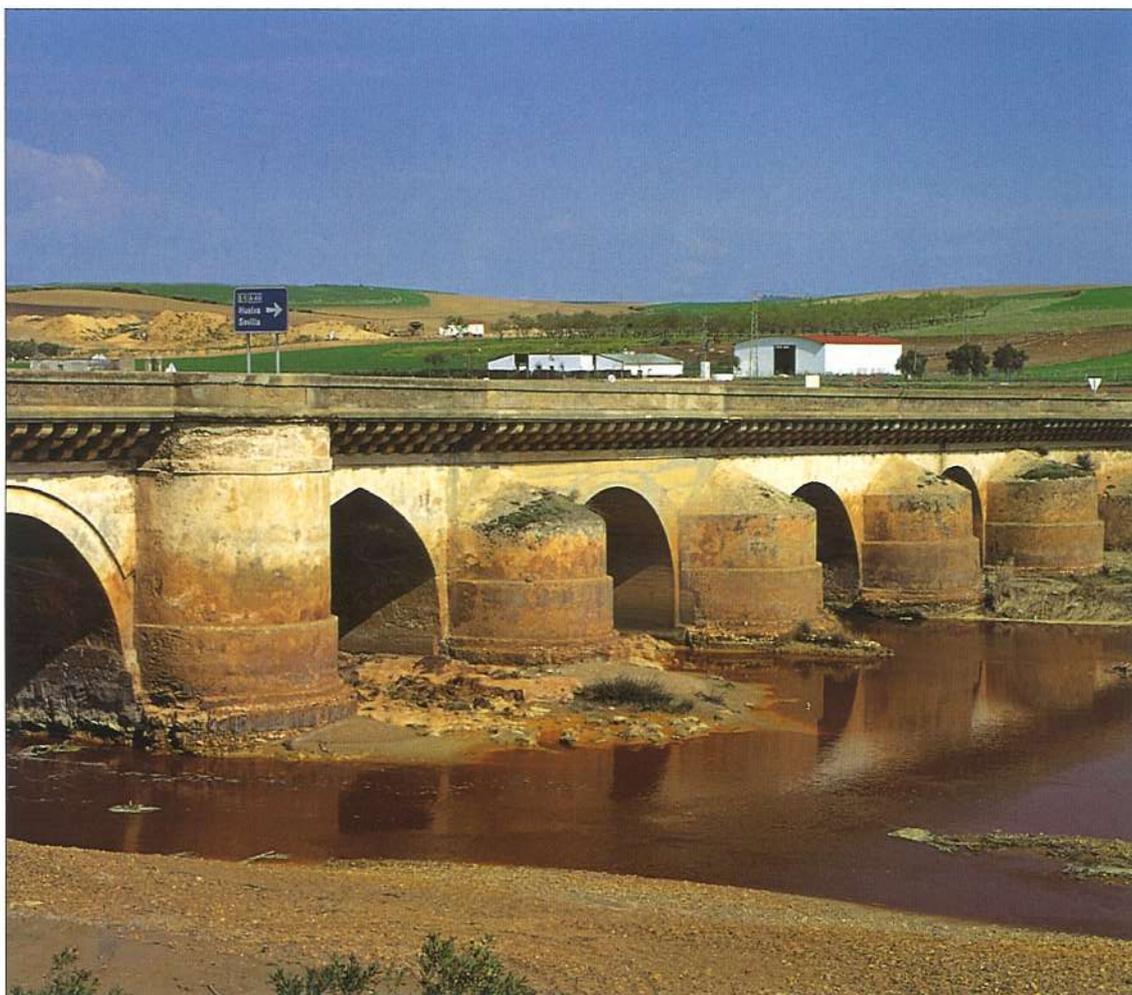


Historia

DE LA PROVINCIA DE

Huelva

Un análisis de los ámbitos municipales



CAPÍTULO 12

MANSIO, VILLA Y CIVITAS.

ROCIANA DEL CONDADO

Huelva Información

Presidente: **José Luis García Palacios**
Consejero Delegado: **Antonio Ponce Fernández**
Secretario del Consejo: **Miguel Raya Comas**
Director Gerente: **Ramón Fernández Beviá**
Director Editorial: **Fernando Merchán Álvarez**

Editorial Mediterráneo

Director-Editor: **Juan Agero**
Dirección artística: **Mercedes Agero Jacobsen**
Maquetación: **Carlos González-Amezúa**
Fotografía: **Juan José Pascual Lobo**
Félix Lorenzo
Sergio Gil
Carlos Navajas
José Barea
Pablo Ramón

Equipo científico de Trabajo

Dirección, ideas y diseño
Juan A. Márquez Domínguez

Coordinación y gestión
José M. Jurado Almonte

Organización y apoyo logístico

Anaya Pena, Lauro; Carrero Carrero, Antonio J.; Dorrego Reyes, Israel; Felicidades García, Jesús; García Delgado, Fco. Javier; Jurado Almonte, José M.; Márquez Domínguez, Juan A; Martín Ramos, Javier; Mora Ruiz, Manuel; Moreno Hiestrosa, María J.; Núñez Márquez, Juan M.; Pardo García, Horacio; Sancha Soria, Félix; Senra González, Sabino.

Redacción de capítulos

Geógrafos e historiadores del Instituto de Desarrollo Local (IDL); profesores de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Huelva; y otros estudiosos e investigadores.

©Agedime, S.L-Editorial Mediterráneo

Diego de León, 39 (28006 Madrid)

©Huelva Información, S.A.

ISBN Tomo I: 84-7156-341-X

ISBN Obra Completa: 84-7156-345-3

Depósito Legal: M. 13.830-1999

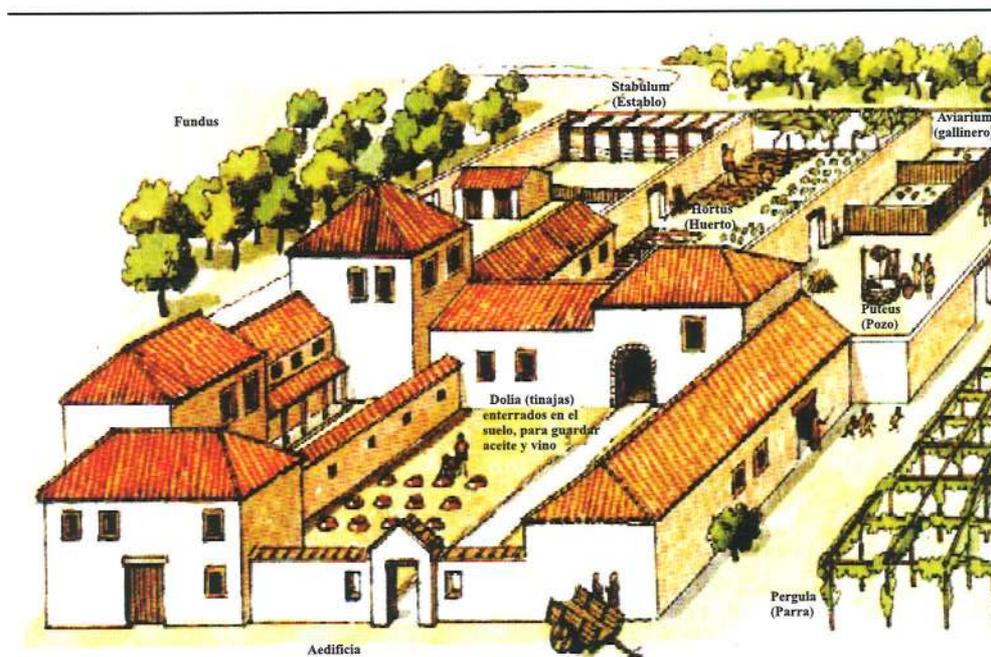
Mansio, villa y civitas

Rociana del Condado

AQUILINO DELGADO DOMÍNGUEZ

Roma utilizará en Hispania la ciudad o *civitas* como núcleo organizativo y de control de los nuevos territorios conquistados. Esta política de ordenación había sido aplicada con anterioridad en otros espacios como Italia, Sicilia y Cerdeña (desde fines del siglo IV a. C., y mediados del III a. C.).

Dibujo de una Villa romana



(Dibujo: Delgado Domínguez, A)

El concepto *civitas* no es como hoy entendemos por ciudad. Así, una *civitas* sería el conjunto de instituciones y normas que se autootorga una comunidad de ciudadanos. Con el tiempo este término se asimilará al lugar donde reside la comunidad de ciudadanos, que es la acepción que hoy entendemos. La **ciudad** es, pues, en esta época el centro político (donde residen los magistrados y el gobernador de la provincia), económico (principal centro de consumo y de producción mer-

cantil e industrial) e ideológico y religioso, ya que es en la ciudad donde habitan las élites sociales y donde se sitúan los templos y el culto a los dioses.

La ciudad, al igual que la provincia, contaba con una serie de **magistrados**, entre los que destacamos: los *quaestores*, eran los encargados de administrar el tesoro público y constituían el escalón más bajo de los magistrados urbanos; los *aediles*, dedicados a la vigilancia de los lugares públicos, de la buena conservación de los edificios y de pagar los espectáculos, ya que la en-



Medias columnas romanas. Museo Arqueológico de Aroche



Cipo funerario. Museo Arqueológico de Aroche

	Lusitania	Bética	Citerior	Total
Colonias Romanas	5	9	12	26
Municipios Romanos	1	10	13	24
Municipios Latinos	3	27	18	48
Ciudades Federadas	0	3	1	4
Ciudades Libres	0	6	0	6
Total	45	175	179	399

trada era gratuita; los *Duo viris iure dicundo* eran dos magistrados que tenían la autoridad suprema en la ciudad; el *Quator viris* era el colegio formado por los *aediles* y los *duo viris*; los *decuriones*, miembros del consejo municipal o *curia*, cuya función principal a partir de la época imperial era recaudar impuestos (Roldán, J.M., 1978).

Todas las **ciudades hispanas** no tenían el mismo rango, ya que variará según la relación de dependencia que cada ciudad tuviera con Roma. En un intento de aplicar a Hispania la misma distinción de ciudades que en Italia, excepto contadas salvedades, tenemos la siguiente clasificación:

- Colonias romanas: ciudades *ex novo* que admitieron contingentes de ciudadanos romanos y se organizaron a semejanza de Roma.

- Municipios de ciudadanos romanos: organización análoga a la anterior, pero creado a partir de una ciudad indígena y con contingentes de población mayoritariamente autóctonos.

- Colonias latinas: Ciudades de nueva creación para asentar a poblaciones de emigrantes itálicos o de indígenas que recibieron el derecho de ciudadanía latina.

- Municipios de derecho latino: Ciudades indígenas en las que la mayoría de la población libre había sido incluida entre los que tenían derecho latino.

- Ciudades libres y federadas: Pobladas por indígenas y organizadas según sus usos tradicionales. Sólo se distinguen entre sí por el tipo de pacto que hubieran firmado con Roma: las libres, vinculadas por un pacto de amistad (*amicitia*) y las federadas, por

un pacto (*foedus*) análogo al de amistad pero refrendado bajo fórmulas de juramentos religiosos. Ambos tipos de ciudades, formalmente autónomas, no pagaban impuestos directos a Roma, pero, en las condiciones del pacto, se incluían cláusulas por las que se obligaba a ayudar a Roma con tropas y con otras contribuciones extraordinarias (alimentos, dinero, vestidos, etc).

Comunidades (ciudades estipendiarias o de *dediticii*): Estas comunidades están constituidas por población indígena que habían pasado a ser sometidas por Roma bajo un pacto *dediticio* o rendición. Este pacto implicaba que las tierras, los edificios y cualquier bien que poseyesen los indígenas habían pasado a ser propiedad del Estado romano. A cambio del uso de tales bienes, estas poblaciones debían pagar un impuesto directo y anual de un 5% con destino a las arcas estatales.

Esta división ha llevado a los historiadores actuales a dividir estos tipos de ciudades en dos: ciudades privilegiadas (Colonias y municipios romanos o latinos) frente a comunidades no privilegiadas (libres, federadas y estipendiarias).

Estos estatutos tuvieron una aplicación desigual en el período republicano e imperial. Así las colonias no aparecieron hasta la fase final de la República, mientras que las colonias latinas desaparecieron a comienzos del Imperio y las ciudades libres o federadas, escasas en número, pasaron en el siglo I a.C. a ser municipios. Con el tiempo se fueron borrando paulatinamente las diferencias, tendiéndose a una progresiva simplificación de estatutos (Mangas, J., 1996).

La política de Roma de creación de ciudades tomó diferentes caminos, desde la intervención directa como fundadora de ciudades, a la supresión de los modelos indígenas que no se adecuaban al modelo querido por Roma, o a la acción indirecta, consistente en dejar que los antiguos campamentos romanos fueran ocupados por poblaciones locales, o bien potenció el desarrollo de núcleos urbanos indígenas.

La **política urbanística en Hispania** recibirá un impulso durante el gobierno de César y Augusto. Plinio el Viejo, escritor del siglo I d. C., nos informa sobre los estatutos de las ciudades hispanas en las décadas centrales de dicha centuria. En cifras, la síntesis de las alusiones de su obra (*H. N.*, IV, 117; III, 7; III, 18), serían las que se muestran en el cuadro.

El gran avance en la concesión de privilegios a ciudades tuvo lugar entre los mandatos de César y Augusto. De esta manera, en poco más de medio siglo, desde el 49 a. C. hasta el 14 d. C., se concedieron más estatutos de ciudades privilegiadas que durante los casi dos siglos anteriores de presencia romana en Hispania.

La concesión del derecho latino por el emperador Vespasiano no sólo afectó a las personas sino también a las ciudades que no eran privilegiadas, muchas de las cuales pasaron a ser municipios latinos. Con tal decisión se pretendía, entre otros objetivos, mejorar las posibilidades de incrementar el reclutamiento de tropas legionarias con contingentes hispanos. Por otro lado, el aumento del número de municipios hizo más uniforme la gestión de la administración local, facilitando su relación con la central.

Desde este momento hasta la *Constitutio Antoniniana* de Caracalla de 212 d. C., no se produjeron cambios en el panorama municipal hispano, si exceptuamos el cambio de estatuto de municipio a colonia, concedido por Adriano a algunas ciudades hispanas, como *Italica* e *Iliturgi*. Con esta *Constitutio*, Caracalla rompió la distinción entre colonias, municipios romanos o latinos y ciudades estipendiarias, pues las ciudades libres o federadas pasaron a ser municipios a comienzos del imperio con las medidas municipalizadoras de la dinastía de los Flavios.

En el siglo III d. C. se producirá la llamada “**crisis del siglo III**”, cuyos rasgos podrían resumirse en: progreso en la concentración de la propiedad agraria, cambios de residencia de la ciudad al campo de muchos miembros de la oligarquía urbana, disminución de la esclavitud y una progresiva consolidación del régimen de colonato, reducción de los intercambios comerciales, repercusiones del cierre de los grandes distritos mineros y un incremento en la polarización social. La crisis de siglo III fue un periodo donde comenzó a desaparecer el antiguo modelo urbano, que tenía su puntal más sólido en la ciudad, por otro nuevo donde predominaría la **ruralización** (Mangas, J., 1996).

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA CIUDAD ROMANA

La ciudad romana estaba dispuesta en torno a dos ejes ortogonales: *cardus* con orientación norte-sur y *decumanus* con orientación este-oeste, que coinciden con las vías principales de la ciudad (*cardus maximus* y *decumanus maximus*). Además de estas vías principales también existían vías secundarias: *cardines* y *decumani*, que partían de las principales. Algunas de sus calles, por sus características, tenían una denominación específica:

semita, era una calle secundaria; *clivus*, calle en pendiente; *scala*, calle con escaleras; y *angiportus*, calle estrecha y sin salida (Marta, R., 1985). Estas calles secundarias daban lugar a **manzanas**, las cuales podían ser de dos tipos: *centurianas*, cuando eran de forma cuadrangular, y *perestrigas*, con forma rectangular. En estas manzanas se situaban las casas de alquiler o *insulae*. Éstas eran construcciones de varios pisos de madera con la base de piedra que solían tener balcones (*maeniana*). Estos edificios eran propiedad de grandes hacendados que alquilaban las habitaciones.

En estas manzanas también se situaban las viviendas privadas, que a continuación vamos a describir. La **casa romana** o *domus* solía ser de planta regular, aunque ello dependía del solar disponible, el gusto del dueño y las necesidades de las familias. También solía tener dos plantas. A la *domus* se accedía por un pequeño espacio denominado *vestibulum*, a través de la puerta



Tejas romanas. Museo Arqueológico de Aroche



Cornisa romana. Museo Arqueológico de Aroche



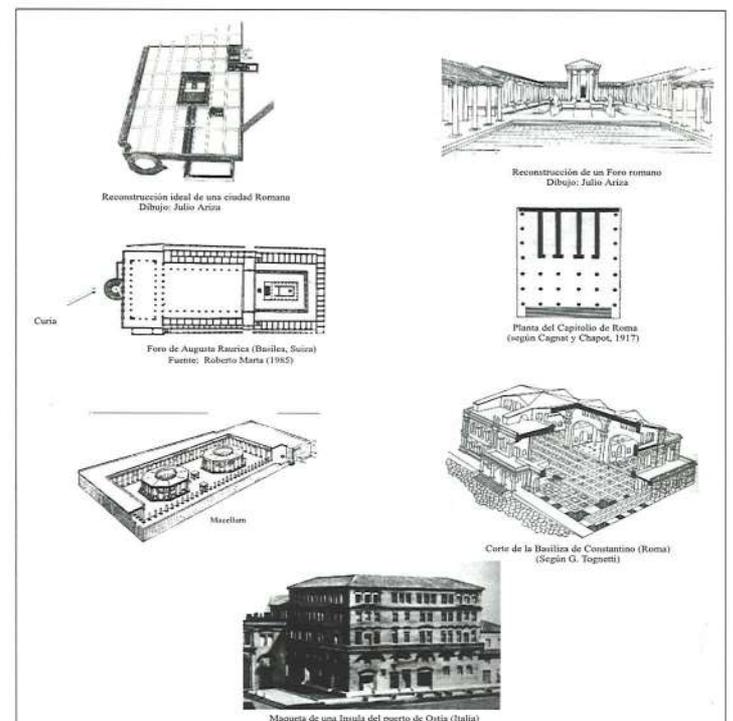
Plano de una casa romana

(*porta o Ianua*), por un pasillo (*fauces*), se pasaba al atrio (*atrium*). Éste era la parte más importante de la casa. Tenía planta rectangular. En el centro de hallaba el *compluvium* o tejado a cuatro aguas con una abertura en el centro. El agua que caía por éste se depositaba en el *impluvium*, pequeño estanque utilizado para conservar el agua. El atrio era el lugar donde el dueño de la casa recibía a sus clientes; asimismo era donde estaba situado el hogar, el altar doméstico de la casa y el *lararium* u hornacina donde se guardaban los lares (dioses del hogar). Partiendo de él se ordenaban las demás habitaciones. En la pared del atrio y frente a la puerta se situaba el *tablinium*, que era la habitación del padre de familia (*pater familias*), donde se guardaba el archivo familiar y las imágenes de los antepasados (*imágenes maiorum*). Por un corredor denominado *andrón*, se comunicaba el atrio con el *peristilum*. El peristilo era un jardín porticado con una fuente en medio. En él se disponían otras estancias como el *oecus* o salón abierto para recibir visitas y la *exedra* o sala de estar de lujo, con una parte cubierta por una bóveda.

Las demás estancias de la casa se disponen de forma muy diferente en los distintos casos, siendo las principales, a parte de las ya mencionadas, los dormitorios (*cubiculi*), la cocina (*cucina* o *culina*), el cuarto de baño (*lavatrina*), donde se lavaban los brazos y las piernas todos los días y el cuerpo una vez por semana, el comedor (*triclinium*) donde se comía recostado sobre *lecti*, y el huerto (*hortus*), que tenían algunas casas, que estaba situado en la parte de atrás (Guillen, J, 1988).

A continuación es necesario analizar los edificios públicos e infraestructuras más importantes de la ciudad.

El Foro (*forum*) es uno de los elementos más importantes de la ciudad, estaba situado en el centro de la *civitas* (donde se cruza el *decumanus* con el *cardus*). Era la plaza principal de la ciudad rodeada de un espacio porticado (*ambulacrum*), donde se reu-



Foro romano

nían los ciudadanos. En el caso de las provincias, las capitales de las mismas podían tener dos foros, el de la ciudad y el provincial, como podemos observar en *Emerita Augusta* (Mérida).

En el foro se situaban los edificios de culto y de la vida civil, siendo los más destacados los siguientes:

Curia: es el lugar donde se reunían los *decuriones*. Hacía las funciones de nuestros ayuntamientos actuales. Solía ser de planta cuadrada con un graderío interior.

Capitolium: es el templo principal de la ciudad, donde se rendía culto a la tríada capitolina (Júpiter, Juno y Minerva).

Templos (Templa): en el foro, además del capitolio, se situaban otros templos donde se adoraban a otros dioses.

Basílica: tenía la doble función comercial y judicial. Es de planta rectangular, podía tener o no ábside y estaba situado en uno de los laterales del foro cerrándolo. Más tarde, en época cristiana, será utilizado pero con una función diferente: destinándose al culto.

Macellum: mercado cubierto que solía tener planta rectangular. Estaba rodeado por un pórtico. Las tiendas (*tabernae*) se disponían tanto hacia el interior como hacia el exterior. En el centro se situaba un *tholos*.

Además de estos edificios públicos la ciudad también contaba con otros cuyo destino era el **esparcimiento y divertimento** de los ciudadanos:

Amphiteatrum: construcción de planta redonda, con gradas, donde se realizaban los juegos (*ludi*) que eran de tres tipos: lucha de gladiadores, cacerías, lucha de animales y *naumaquias* (o simulacros de combates navales). En Hispania fueron muy fa-





Anfiteatro de Mérida

EL POBLAMIENTO RURAL Y LA VILLA

Además de las ciudades existían otros núcleos de poblamiento en áreas rurales. De esta manera tenemos la aldea rural o *vicus*; el *conciabulum*, lugar que no gozaba de un *status* de ciudadanía pero con una administración casi municipal; el *praesidium*, establecimiento definido por su función militar pero que no lo era enteramente, ya que al estar situado en un punto estratégico solía haber una importante presencia de comerciantes; el *Cannabae*, lugar donde residían mercaderes, artesanos, posaderos y «cantineras» que acompañaban la

marcha de las legiones. Con el tiempo, a veces estos lugares llegaron a constituir ciudades (Blázquez, J.M., y otros, 1978).

La comunicación entre ciudades y otros poblados se hacía mediante las calzadas o *via*. Éstas solían tener una anchura mínima de 6 metros y un arcén, ya que también era utilizada para el tráfico de peatones. El firme estaba compuesto por *statumen* o cimientado compuesto por grandes piedras unidas con argamasa; *rudus*, capa formada por pequeñas piedras que facilitan el drenaje; *nucleus*, capa de grava y *summa crusta*, empedrado de grandes losas de piedra irregulares, de no mucho grosor, que estaba un poco abombada para facilitar el desalojo de agua (Marta, R., 1985). Las calzadas estaban señalizadas con miliarios, que indicaba las millas que faltaban desde ese punto a la ciudad principal. Las dos vías más importantes en Hispania fueron la *Via Augustea*, que iba de Gades (Cádiz) hasta los Pirineos, y la *Vía de la Plata*, que unía la ciudad de *Emerita Augusta* (Mérida) con *Asturica Augusta* (Astorga). Para salvar desniveles y mantener una línea recta se construyeron puentes (*pontes*). De los que se conservan en la Península Ibérica, destacamos el de Alcántara y el de Córdoba

Las calzadas tenían a disposición de los viajeros una red de «estaciones de servicio y descanso» o *stationes*. La *mansio* era la *statio* situada a una jornada de viaje, según Grenier unas 30 millas. Estas *mansiones* servirían como posadas, postas y refresco de caballos y viajeros. En el siglo II, con el aumento de tráfico, se crearon las *mutationes*, que eran *stationes* entre *mansiones*, situadas a una distancia de 5-10 millas, permitiendo el descanso entre *mansiones* (Daremberg, Ch., 1904).

A continuación pasaremos a estudiar la *Villa*. Su definición es cualquier casa (*domus*) construida fuera de la ciudad. Se pue-

mos los de *Emerita Augusta* (Mérida) e *Itálica* (Santiponce).

Circus: edificio donde se celebraban las carreras de caballos (*ludi circensis*), que eran de dos tipos: *biga*, cuando el carro era tirado por dos caballos, y *cuadriga*, cuando lo tiraban cuatro caballos. Tenía la misma forma que un hipódromo pero con un muro central llamado *spina*.

Theatrum: lugar destinado a las representaciones dramáticas.

Thermae: baños públicos, donde además de bañarse, el romano hacía vida de sociedad o simplemente de esparcimiento, ya que disponían también de bibliotecas, salas de masajes, etc. Las termas tenían sauna (*sudatio*), piscina de agua fría (*frigidarium*), templada (*tepidarium*) y caliente (*caldarium*), la cual conseguían al calentar el agua mediante una caldera (*fornus*).

Por último, es preciso detenernos en las infraestructuras de las ciudades romanas.

El acueducto (*aquaeductus*) era toda la conducción de agua; la cual, a su vez, estaba compuesta por conducciones subterráneas (*cuniculus*), canales a ras de tierra (*canalis*) y por canales sobre arquerías (*arquationes*), que es a lo que solamente y de manera errónea denominamos acueducto. A veces los romanos llegaron a construir pantanos como el de Proserpina en Mérida. El agua era recogida en un lugar de cabecera (*caput aquae*) desde donde era transportada a través de las mencionadas conducciones hasta una gran cisterna (*castellum aquae*). Posteriormente, era distribuida en el interior de la ciudad mediante tuberías de barro (*fistula*) o de plomo (*tubulis plumbeis*) hasta fuentes (*fontes*), que se solían disponer en las esquinas de las manzanas. Las ciudades romanas también disponían de cloacas y *letrinae* públicas (Adam, J.P., 1989).

Mérida. Termas de la Casa de Mithreo



Puente romano de Córdoba



den dividir en dos tipos: *Villa pseudourbana* o casa de recreo fuera de la ciudad, situada en pleno campo; y *Villa rústica*, o centro de la explotación agrícola (*fundus*) (Chic, G., 1998). Anexo a ésta última se situaban todas las instalaciones necesarias para la agricultura (*aedificia*): molinos de cereal (*pristina*), prensa para aceite (*torcular*), lagar (*torculum*), bodega (*cella vinaria*), horno (*fornus*), alfares (*figlinae*), panadería (*Pristinun*), almacenes para guardar los distintos aperos (*receptaculum*), etc. En definitiva, la *villa* la podríamos asociar actualmente a lo que entendemos por un cortijo o por una hacienda rústica.

Las *villae* van a estar ligadas a la forma de propiedad típica del sistema romano, la cual se caracteriza por la esclavitud y la propiedad de los esclavos. Además del *ager*, tierra propiedad de la comunidad de ciudadanos, dentro del cual hay que incluir el *ager publicus*, estaba la propiedad privada que, generalmente coincidía con grandes latifundios. El centro de estas **magnas propiedades** fue la *villa*, desde donde el señor dirigía la explotación del *fundus*. Cuando el señor era absentista lo dejaba en manos de un administrador (*administrator* o *procurator*) que gestionaba la explotación.

El comienzo de la crisis a finales del siglo II d.C., liquidaría los fundamentos económicos sobre los que había estado asentada la ciudad, supondría la aparición de nuevas formas económicas cuyo principal exponente sería la consolidación de las grandes extensiones de tierra en manos de unos pocos propietarios. Este proceso se dio más claramente en la Bética, durante la dinastía Antonina, en conexión con el aumento de algunas ramas de la producción agraria. En consecuencia, el crecimiento de la producción agrícola estuvo unido a los cambios en el sistema de explotación. Esto supondrá un aumento en la importancia de la *villa* dentro de lo que sería el poblamiento rural. La *villa* se convertiría en una unidad de producción casi independiente, con lo que la consolidación de la gran propiedad latifundista llevó a una desvinculación de los intereses económicos de estos grandes propietarios con respecto a la ciudad. El **latifundio** autosuficiente se fue cerrando en sí mismo y los propietarios fueron perdiendo sus vínculos con la organización urbana, cuyos intereses no coincidían con los ricos senadores que vivían en Italia e, incluso, cada vez en menor grado con la oligarquía municipal que había logrado ampliar sus propiedades.

CIUDADES, VÍAS DE COMUNICACIÓN Y OTROS RESTOS ROMANOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA

A continuación expondremos datos epigráficos, numismáticos, fuentes clásicas y excavaciones arqueológicas que poseemos sobre las ciudades romanas en lo que actualmente es la provincia de Huelva. Estas ciudades son:

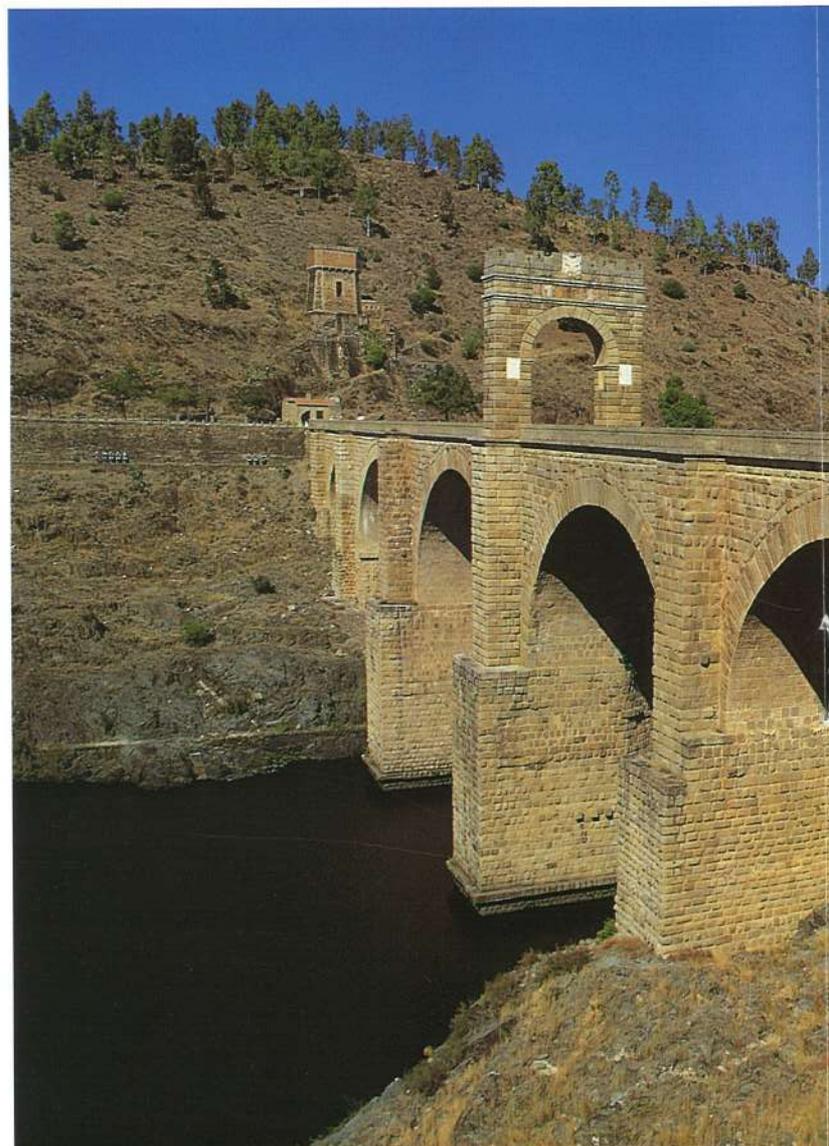
- *Onoba*, que se correspondería con la actual Huelva. Aparece citada entre los ríos *Luxia* (Odiel) y *Urium* (Tinto) en Plinio (*N. H.* III, 7):

«Entre los lugares digno de mencionar, o fáciles de enunciar en

lengua latina, partiendo del Anas y en la costa del Océano, se encuentra la población de Onoba, apellidada Estuaria, en la confluencia del Luxia y del Urio;»

Estrabón (III, 2.5) la sitúa más allá del *Anas* (Guadiana), al igual que Ptolomeo (II,47; 4, 9), quien también la denomina como *oppidum* entre dos ríos. Mela (II, 5, 94, 3) menciona una *Onalappa* que ha sido interpretada como *Onoba Laepa* (CIL II y García y Bellido, A.), mientras que otros opinan que sería *Onoba Ilipla*. En el Itinerario Antonino (431, 12), *Onoba* aparece como cuarta *mansio* en la ruta *Ab Ostio Fluminis Anae a Hispalis*, a 28 millas de *Ad Rubras* (Tharsis) y a 30 millas de *Illipoula*, la siguiente *mansio*, también aparece citada en el Anónimo de Rávena (317, 15). Además de estas fuentes, la leyenda ONVBA aparece en algunas monedas. *Onoba* debió de tener *status* de colonia en época de Augusto, como se puede deducir de una inscripción grabada en un lingote de cobre hallado en Marbella. En la actual ciudad de Huelva se han encontrado numerosos restos romanos en las excavaciones realizadas en su casco urbano.

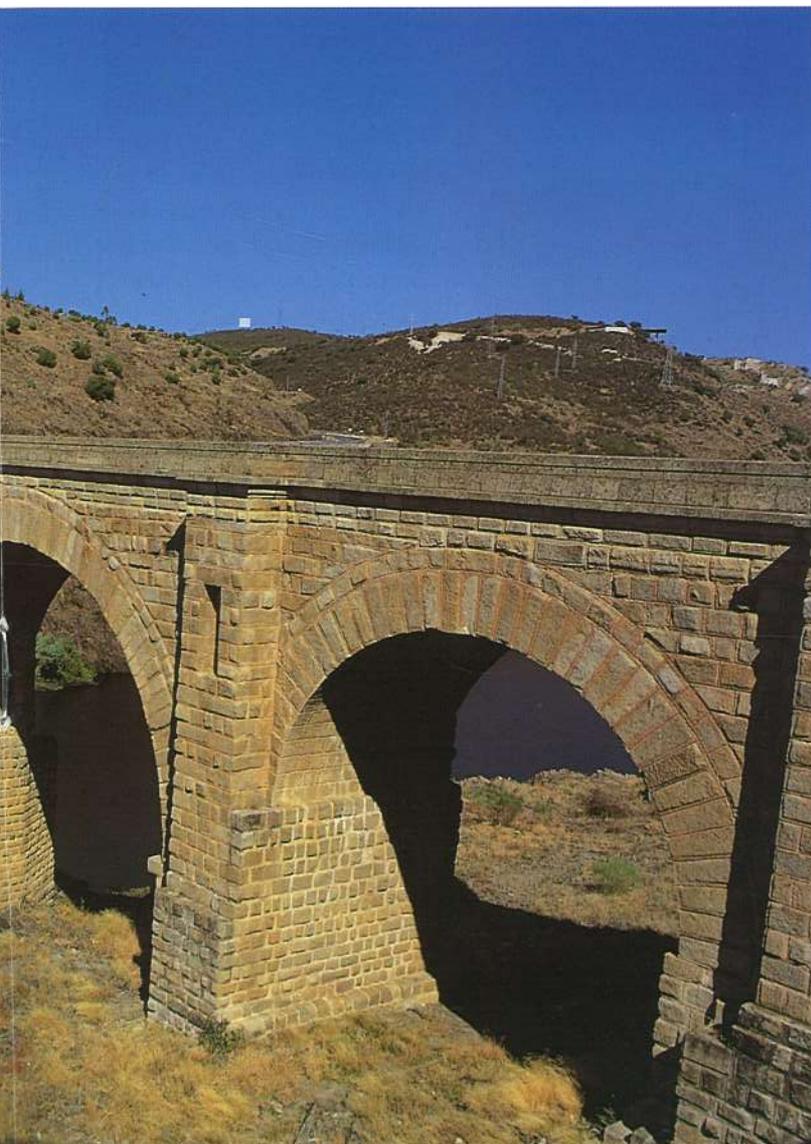
- *Ilipla* o *Illipula*: que actualmente se correspondería con el municipio de Niebla. Es citada por Ptolomeo (2, 4, 10) como *Illipoula*, y por la epigrafía procedente de la ciudad *Illipoulensis*. Llegó a acuñar moneda propia como se puede observar en las piezas halladas con la inscripción ILIPLA. Una inscripción con-



Puente romano de Alcántara (Cáceres)



Puente romano de Mérida



sagrada a la Diosa Minerva (CIL 954), dedicada por uno de los decuriones del municipio, nos da idea de la celebración de juegos circenses durante dos días; ello significa que si bien no poseyó un circo, sí debió tener otro lugar habilitado para ello. El Itinerario Antonino (432, 1) menciona a Ilipla como la quinta *mansio*. La siguiente mansio del Itinerario es Ituci, a 22 millas = unos 32,5 km. de distancia real entre Niebla y Tejada. El Anónimo de Rávena (317, 14) menciona a esta *mansio* como *Hilpula*. Esta ciudad disfrutó del estatuto municipal tras la concesión del *ius Latii* por Vespasiano. Su máximo esplendor hay que situarlo en el siglo II d. C. En Niebla se han hallado varios restos romanos, como fustes de columnas, capiteles, sillares, inscripciones, restos de murallas y mosaicos; éstos últimos hallados en la Puerta de Sevilla.

- *Ostur*: ciudad situada en Mesa del Castillo, a 7 km. al norte de Villalba y a 9 km. de Manzanilla, cerca de la *via* que iba de *Ilipla* a *Iptucci*. Esta ciudad sólo nos es conocida a través de monedas, donde aparece la leyenda OSTVR. En sus monedas suelen aparecer el jabalí, la bellota y la espiga. En este asentamiento han sido encontrados numerosos restos de edificios, pavimentos, sillares, téglulas y otros materiales de origen romano. La ciudad debió de alcanzar el *status municipii* (posiblemente en época Flavia), como se puede deducir de una inscripción dedicada a *Diana Augusta*.



Puente romano de Niebla



Lápida romana. Museo de Huelva

- *Iptucci*: situada en el despoblado de Tejada, en el término municipal de Escacena del Campo. Aparece mencionada en el Itinerario Antonino (432, 2) como la sexta *mansio*, a 22 millas de *Italica*. En el Anónimo de Rávena (317, 13) es denominada *Tucci*. Ptolomeo la menciona pero a unas 76 millas de *Itálica*, lo cual es erróneo. Asimismo, esta ciudad aparece mencionada en las monedas como ITVCI. La inscripción de *Cornelius Senex, II vir* y la adscripción de este personaje a la tribu Quirina, nos hace suponer que *Iptucci* tendría el *status* de municipio desde época Flavia. De este yacimiento conocemos numerosos restos, fruto

de excavaciones, como la llevada a cabo por Blanco y Rotemberg o por el Servicio de Arqueología de la Diputación de Huelva.

- *Arucci*: aparece citada como ciudad de la Beturia en Plinio (III, 3, 14): «En la celtica están *Acinipo, Arunda, Arucci, Turóbriga, Lastigi, Salpesa, Sepone, Seripo*.». Ptolomeo también la cita como ciudad celta de Bética. El Itinerario Antonino (427, 2) la localiza en la vía que iba desde *Esuri* a *Pax Iulia*, como *mansio*

a 20 millas de *Fines* y a 30 de *Pax Iulia*; al igual que el Anónimo de Rávena (317, 7).

Aunque tradicionalmente se ha identificado *Arucci* con la actual Aroche, la inscripción CIL II 963, donde aparece citada una *civitas Aruccitana*, ha originado una serie de teorías y discusiones sobre la existencia de una ciudad *Nova Arucci* y otra *Arucci Vetus*. No obstante, otros autores descartan la existencia de dos *Arucci* (González Fernández, J., y Pérez Macías, J. A., 1987). En cuanto a la localización de *Arucci*, no parece que esté en el mismo emplazamiento que actualmente ocupa Aroche, aunque sí en su

término municipal. González, J., y Pérez, J. A. afirman que el emplazamiento original de *Arucci* estaría en el Cortijo de Fuente Seca, a unos 12 km. de Aroche por la carretera hacia el Rosal de la Frontera.

- *Turobriga*: aparece citada, al igual que *Arucci*, en Plinio (III, 3, 14) como ciudad céltica de la Beturia. En este asentamiento aparece constatado el culto de *Ataecina Turobrigensis*. El hallazgo de un *tubulis plumberis* (cañería de plomo) con la inscripción M T F en el llano de San Mamés, que se puede interpretar como M (*unicipium*) T (*urobrigensis*) F (*ecit*) [El municipio Turobrigense la construyó], hace pensar que su emplazamiento fue efectivamente en este llano (González Fernández, J., 1989).

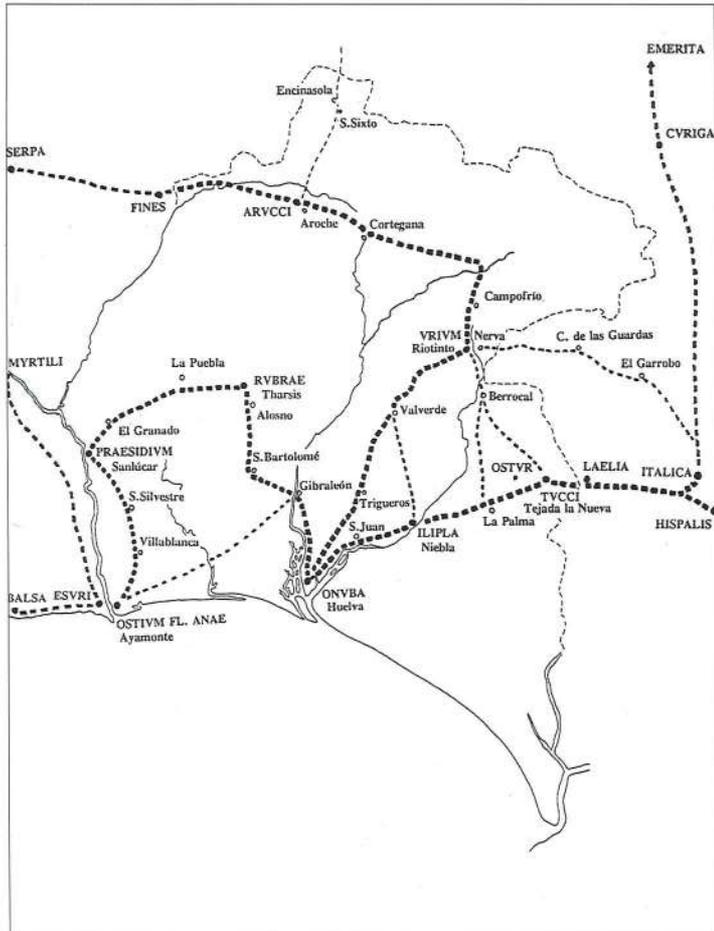
- *Urium*: además de como río citado por Plinio (III, 7), es localizada por Ptolomeo (II, 4, 10.) entre los grados 5° 40' - 38° 20', a una latitud equidistante entre Itálica y Onoba. Tradicionalmente se ha identificado con Riotinto, más concretamente con las ruinas de un centro de población cercano a la aldea de La Dehesa. (Luzón Nogué, J.M., 1975).

Además de estas ciudades, en las fuentes aparecen otras de las que apenas tenemos información, como *Lastigi* o *Olontigi*. Respecto a ésta última, tradicionalmente había sido identificada con Gibraleón o Moguer, sin embargo, actualmente, existen indicios de ser el origen de Aznalcázar (Luzón Nogué, J. M., 1975).

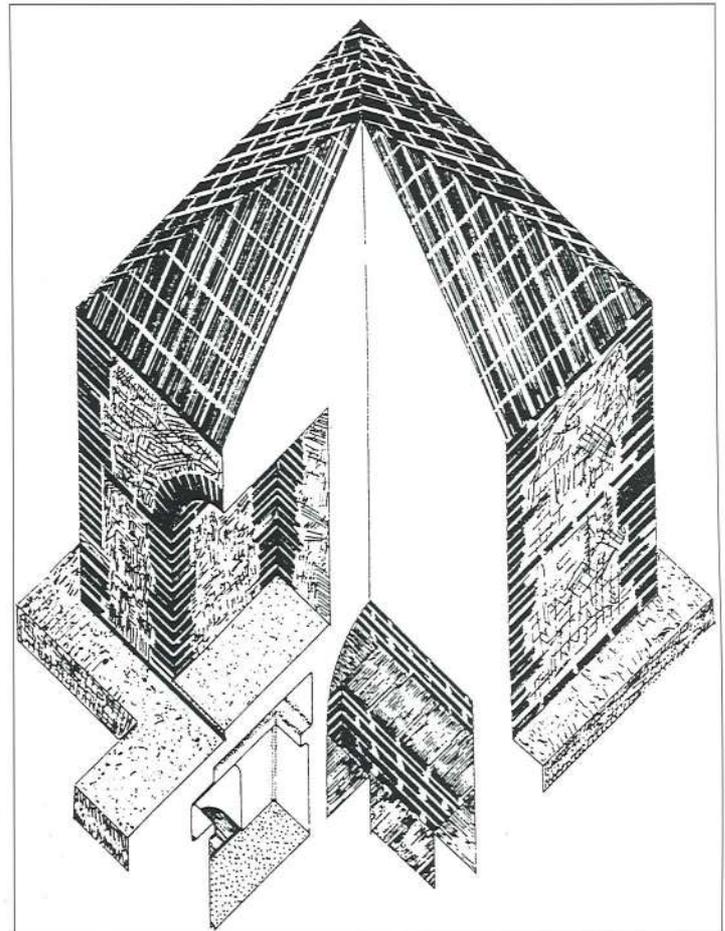
En cuanto a la red viaria que existió en época romana, la vía más importante de las que cruzaron la actual provincia de Huelva fue la *Ab ostio fluminis anae, Emeritam usque*. Partía



Pila romana. Niebla

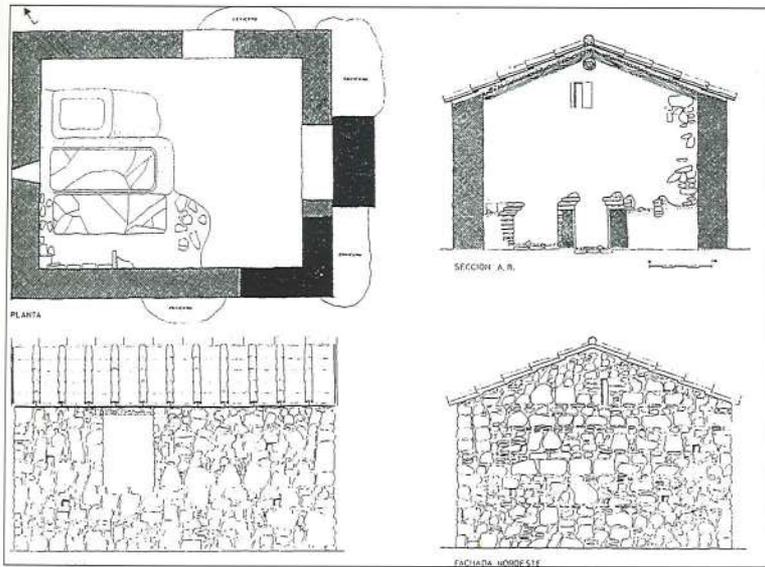


Vías romanas de la provincia de Huelva



Levantamiento axonómico del mausoleo de Fuente Seca. Aroche, según A. Jiménez (Huelva en su Historia, nº 3, pp. 96)

desde la desembocadura del Guadiana y, procedente de *Ad Rubras*, llega a *Onoba* (Huelva), desde donde cruzaba el río Tinto por el puente de *Ilipla* (Niebla); desde allí se dirige a *Tucci* o *Itucci* (Tejada) y a *Italica* (Corzo Sánchez, R. y Toscano San Gil, M., 1992). La enumeración de las mansiones de esta vía y la distancia en millas entre las mismas, están mencionadas en el Itinerario Antonino (431, 9-12; 432, 1-8); testimonio que puede ser completado con el Anónimo de Rávena (317, 12-19) (Roldán, J. M., 1975). De esta vía conocemos con certeza la situación del río *Anas* (Guadiana), *Praesidio* (en el término municipal de Sanlúcar de Guadiana), *Ad Rubras* (Tharsis), *Onoba* (Huelva), *Ilipla* (Niebla), *Tucci* (Tejada) e *Italica* (Santiponce).



Planta, sección y alzados del mausoleo de Punta del Moral. Ayamonte (Huelva en su Historia, nº 3, pp.97)

Otra vía importante es la que se menciona en el Itinerario Antonino (425, 6; 426 1-6; 427, 1-3; 431, 4) como *Item Esuri Pace Iulia*, que iba de *Esuri* (Castro Marín) hasta *Arucci* (Aroche), pasando por *Pace Iulia* (Beja). Continuaba en dirección oriental y, después de pasar por Cortegana y Aracena, se uniría a la vía de *Hispalis* y *Emerita* (Luzón, J. M., 1975).

Además de estas dos vías existieron otras de menor importancia que las ya citadas y que no fueron recogidas ni en Itinerario ni en el Anónimo. Éstas serían: la vía *Urium-Italica*, que unía el distrito minero de Riotinto con Santiponce; otra entre Valverde y Niebla; una vía entre la zona minera y La Palma; la vía *Urium-Tucci*, que enlaza el distrito minero de Riotinto con el campo de Tejada; y, por último, la vía del norte de la provincia (Ruiz Acevedo, J., 1996). El único miliario que se ha hallado hasta la actualidad se encuentra conservado en la Casa de la Cultura de Valverde del Camino.

Entre los testimonios arquitectónicos romanos más importantes hallados destacan los restos de acueductos y puentes, de los que señalamos los siguientes:

-Acueducto de Fuenteseca (Aroche), del que se conserva parte del trazado y uno de los registros fue reutilizado posteriormente como mausoleo.

Acueducto del campo de Tejada, del que se mantiene durante varios kilómetros en dirección a *Italica*.

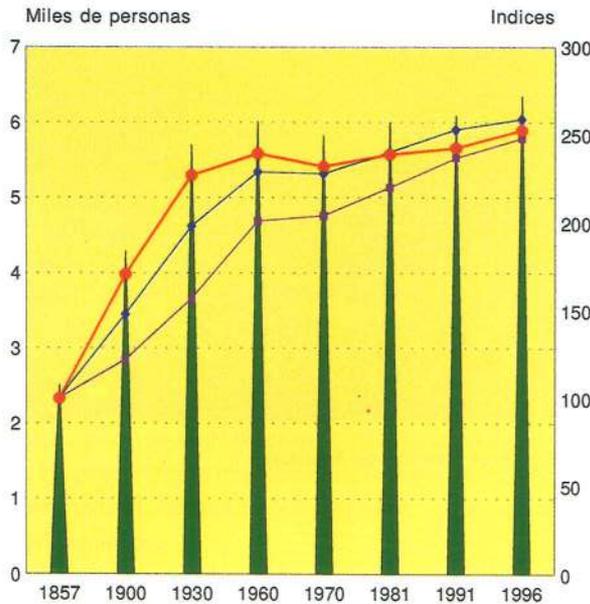
Acueducto de Huelva, del que se conserva parte del trazado subterráneo en los cabezos del Conquero. Hasta el siglo pasado era visible el acueducto de la Cinta, aunque fue demolido para emplear sus materiales en diversas construcciones (Luzón, J.M., 1975).

Puente de Niebla sobre el río Tinto, con su estructura original muy modificada desde la Edad Media.



Viñedos en Rociana del Condado

Rociana del Condado.
Evolución de la población 1857-1996



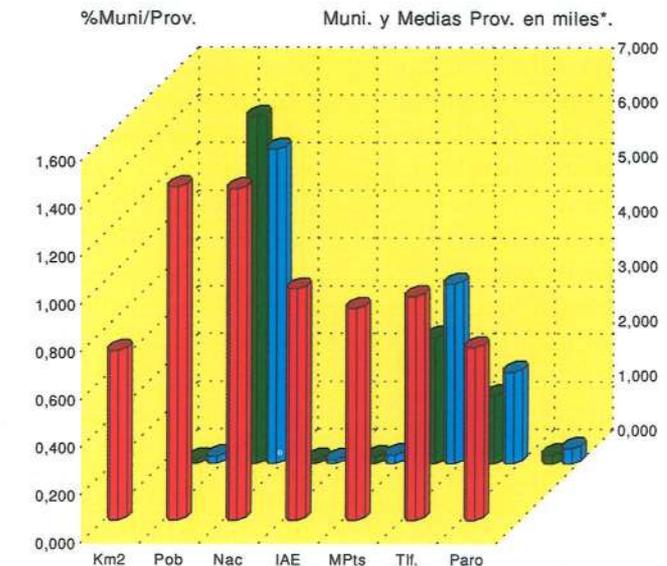
Municipio	2,511	4,291	5,705	6,016	5,831	6,001	6,095	6,348
In. Municipio	100	171	227	240	232	239	243	253
In. Pr. Huelva	100	148	198	229	228	240	253	259
In. Andalucía	100	122	157	201	204	220	237	248

▲ Municipio ● In. Municipio ◆ In. Pr. Huelva ■ In. Andalucía

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Elaboración I.D.L.

Rociana del Condado.
Indicadores del desarrollo

Fuente: Sima, I.A.E. 1999 y Elaboración I.D.L.



%Mu/Pr	0,710	1,396	1,388	0,970	0,888	0,939	0,724
Municipi	0,072	6,348	0,070	0,119	2,309	1,240	0,159
Medias	0,128	5,756	0,064	0,155	3,291	1,672	0,278

■ %Mu/Pr ■ Municipi ■ Medias

Km2: Superficie; Pob: Población 1996; Nac: Media anual de nacidos 1991-95
I.A.E.: Impuesto de Actividades Económicas, licencias; TII: Líneas en 1997; Paro: Número parados 1997
*Mpts.: Riqueza, renta declarada 1996, en miles de millones de pts.

Puente de dos arcos sobre el río Odiel (Aracena).
Puente sobre el arroyo Fuentidueña (La Palma del Condado)
Badén romano llamado "Pasada del Zuar" (Gibraleón).
Por otra parte se conservan restos de monumentos funerarios:

- Mausoleo de Fuenteseca (Aroche).
- Mausoleo de Punta del Moral (Ayamonte).

Basamento de época romana sobre el que se asienta la Ermita de Santa Eulalia (Almonaster la Real).

Cuppae (tipo de enterramiento romano) halladas en la Dehesa (Riotinto), en perfecto estado de conservación (Campos, J. M., y Otros, 1990).

Además de estos restos arquitectónicos, en la provincia se conservan estructuras pertenecientes a ciudades romanas, villae o instalaciones de carácter industrial.

La causa de que los restos arquitectónicos no sean tan notables como en otras partes de la Bética, se debe a que lo que hoy es la provincia de Huelva era en época romana una zona esencialmente minera, por lo que sólo será «en las zonas agrícolas del Condado o en las ganaderas de la Sierra, donde la aparición de un pequeño capitalismo fomentará la construcción y la compra de arte» (González Fernández, J., y Pérez Macías, J. A., 1987). Por el contrario, en la zona minera, propiedad del estado, lo importante eran los beneficios, por lo que sería normal que no hayan quedado muchas obras notables (González Fernández, J., y Pérez Macías, J. A., 1987).

ROCIANA, HISTORIA DE UN PUEBLO DEL CONDADO

El nombre de Rociana podría derivar de la formación antroponímica romana *Roscius, Rossius o Rosidius*, a la que se añade el sufijo "ana", indicativo de la propiedad de un señor (Gordon y Rhustaller, 1992). Este nombre perviviría por la continuidad del poblamiento antiguo. Su segundo nombre "del Condado", es más reciente, de 1959, cuando el Ayuntamiento de Rociana lo incorporó para fomentar la producción vinícola local (Mora Ruiz, M., 1996).

Los vestigios más antiguos de Rociana son del Neolítico, como se constatan en yacimientos como el Alcornocal; algunos de cuyos restos se exponen en la Casa de la Cultura local.

Con la llegada de Roma, las tierras y gentes de Rociana estarán bajo la esfera de influencia de dos importantes centros: Ilipla (Niebla) y Tucci (Tejada). De su economía básicamente agrícola nos queda el testimonio en los restos de villae rústicas que se han hallado en La Calancha, La Rotura, Las Verillas y El Alcornocal. También se han encontrado dos necrópolis dentro del territorio del pueblo que nos ocupa, lo cual podría indicarnos quizás la presencia de una notable población.

La época visigoda y musulmana son igualmente poco conocidas para la historia de Rociana. No obstante, podemos afirmar que en el término de Rociana subsistieron modestas alquerías dedicadas al aprovechamiento agro-ganadero. Durante toda la época musulmana, las tierras de Rociana dependieron de Le-

bla (Niebla), compartiendo con ella conocidos avatares históricos (Jurado, J. M., y Castillo, P., 1996).

Tras la conquista de Niebla por los cristianos en 1262, se inicia una urgente y necesaria fase de repoblación (Ladero Quesada, M. A., 1992). A pesar de concederse **Fuero Real** y diversas franquicias no fueron suficientes elementos de atracción, por lo que la Corona, en un contexto de pérdida de poder real y revalorización de la nobleza, entrega Niebla y amplio alfoz a algunos nobles de la familia real o cercanos a ésta, con el fin mejorar el repoblamiento de esta zona.

De las noticias que conocemos sobre Rociana en esta época tenemos que en noviembre de 1338 el Concejo de Niebla arrendó el *almojarifazgo* (impuesto que se pagaba por las mercancías que se introducían o salían de un lugar, en este caso de Niebla) y el *montazgo* (tributo pagado por el tránsito de ganado por un lugar) de varias aldeas, entre ellas Rociana, durante un periodo de ocho años y por un valor de 42.000 *maravedíes* el almojarifazgo y 8.000 el *montazgo* (Ladero Quesada, M. A., 1992).

Finalmente, en 1369, las tierras de Niebla pasan a ser **Condado**. Con el paso de la condición de realengo a condado, Rociana estará sujeta a la autoridad jurisdiccional de su señor feudal. En 1445 el Condado de Niebla se incorporará a la casa de **Medina Sidonia**. Dentro de este Condado **Rociana** tendrá categoría de **Lugar**, siendo su protagonismo muy escaso dentro de los dominios de los Medina Sidonia.

El **siglo XVI** será una etapa de bonanza para Rociana, centrada en su actividad agrícola, siendo en esta época cuando aparece la primera referencia al cultivo de la vid en las Ordenanzas de 1504:

«Otro sí, porque es antigua constumbre que los lugares de Bollullos y Rociana llevan a vender vino a las playas y término de mi lugar de Almonte, mando que esta constumbre no se les quebrante con tanto que el tal vino que llevaren sea de sus propias cosechas de los dichos lugares y no de otra parte, so pena de perder las bestias e baciya e el vino».

En este siglo Rociana alcanzará 166 “vecinos” (unos 830 habitantes) y fue construida la Ermita de la Virgen del Socorro.

A diferencia del anterior, el **siglo XVII** debió ser una época de crisis como se refleja en el descenso de población, que en 1642 constaba de 135 “vecinos” (Núñez Roldán, F., 1987).

En el **XVIII** se producirá una recuperación de la población y de la economía. Así, en 1744 Rociana tenía 164 “vecinos”, unos 820 habitantes. El catastro de Ensenada en 1752 la cifra en 208 “vecinos”, unos 900 habitantes, y el Censo de Floridablanca (1787) nos ofrece unos 1.300 habitantes.

El catastro de Ensenada, además de la información ya referida, nos permite conocer la situación socioeconómica de Rociana en el Antiguo Régimen: la principal fuente de riqueza es la actividad agraria. Esta actividad ocupaba a la mayor parte de los cabezas de familia, 64 labradores pecheros y 149 jornaleros. Además se contabilizan 13 artesanos que también se dedican a actividades agrarias, 6 eclesiásticos, 7 comerciantes, 2 arrieros, 1 recovero, 2 trantantes y 2 abastecedores (Núñez Roldán, F., 1987). En cuanto a la utilización de la tierra, de las 7.195 fanegas que componían la superficie de Rociana, 4.671 eran de terreno improductivo desde el punto de vista agrario (dehesas de encinar, pinar y baldíos). Del terreno cultivado, 2.210 fanegas eran de cereal, 40 de olivar, 250



Paisaje en el término de Rociana

de vid, 15 de frutales y 9 de huerta. La tierra estaba muy repartida, siendo en este momento el mayor propietario el cura José López Cumbreñas, que poseía 66 fanegas de tierra.

El **siglo XIX** será de cambios políticos. Con la abolición de los señoríos jurisdiccionales en 1833, Rociana contará con una administración propia y con los límites municipales actuales.

Durante este siglo, sin dejar de ser básicamente **agraria**, aparecerán en Rociana dos realidades algo distintas:

En el sur del municipio estaban las tierras de Propios y Baldíos y se practicaba una agricultura de rozas, el carboneo y la ganadería extensiva. Tras la desarmotización civil estas tierras fueron a parar a manos privadas, generándose grandes espacios improductivos dedicados al aprovechamiento forestal, con lo que se privó a los rocianeros de una fuente de ingresos complementarios. Esto desembocó que ya en el siglo XX se colonizaran las tierras públicas de Almonte.

En las tierras de campiña es predominante la pequeña propiedad y muy repartida. La bonanza del suelo y la crisis de la filoxera francesa fueron los principales factores para el crecimiento del cultivo de la vid.

Es a finales de este siglo cuando se dio la **época dorada del vino** de Rociana. El incremento de producción vinícola permitió la creación de grandes fortunas y la multiplicación de lagares y bodegas.

Este crecimiento económico de la segunda mitad del siglo XIX estuvo parejo al crecimiento demográfico. Así, en 1857 Rociana contaba con 2.511 habitantes y en 1900 eran 4.291.

El **siglo XX** comenzará con las mismas características socioeconómicas que dejó el anterior: buena situación económica y crecimiento demográfico; y que se mantendrá hasta los años 20, cuando Rociana alcanza los 5.761 habitantes.

El colapso y la desorientación de la producción de la economía vitivinícola a partir de entonces influirá en el descenso demográfico. A ello se unirán, a mediados de los años treinta, los efectos desgarradores de la Guerra Civil.

A pesar de ello la población seguirá creciendo, aunque a menor ritmo, alcanzando el máximo histórico de 6.280 habitantes en 1950. En la década de los 60 comenzará la **emigración**, que no terminará hasta finales de los 70 y principios de los 80, cuando incluso el saldo migratorio se vuelve positivo debido, quizás, al retorno de algunos rocianeros. Los últimos cambios demográficos son muy consecuentes con la extensión en Rociana de la **nueva agricultura**.

En cuanto a la economía vinícola, una vez salvada la crisis, se continuó con la exportación pero no hacia Europa, sino a Jerez y otras zonas de crianza. En diciembre de 1963 se creó la **denominación de origen Condado de Huelva**. Pero a partir de este momento, por diversos motivos, se va a producir una regresión en el cultivo vinícola.

El carácter emprendedor de los rocianeros ha sabido encontrar en la **nueva agricultura**, con el **fresón** como estrella, un porvenir para buena parte de su población activa. Además de ello son importantes en su economía el aprovechamiento forestal y la actividad agroindustrial, donde todavía el **vino** sigue siendo un elemento emblemático.

Iglesia parroquial de Rociana



Plaza en Rociana del Condado



Ayuntamiento de Rociana del
Condado



BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES CITADAS:

- ADAM, J. P. (1989): *La Construction Romaine*. Ed. Picard, París.
- BLÁZQUEZ, J.M, Y OTROS,(1978): «Hispania Romana» en *Historia de España Antigua*. Tomo II, Editorial Cátedra, Madrid.
- CAMPOS CARRASCO, J.M. y OTROS (1990): «La documentación arqueológica para el estudio de la romanización en la provincia de Huelva». En *Huelva en su Historia*, nº 3.
- CORZO SÁNCHEZ, R., y TOSCANO SAN GIL, M., (1992): *Vías Romanas de Andalucía*. Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- CHIC GARCÍA, G., (1998): «La transformación de los sistemas de convivencia: hacia la formación de las urbes en el sur de Hispania». En *GADES*, nº 22, Homenaje al profesor J. L. Millán Chivite, Servicio de Publicaciones de la Diputación de Cádiz, Cádiz.
- DAREMBERG, CH., (1904): *Dictionnaire des Antiquités Classiques*. París
- GUILLÉN, J. (1988): *Urbs Roma. Vida y costumbres de los romanos*. Ediciones Sígueme. Salamanca.
- GORDON, M. D., y RUSHTALLER, S., (1992): «Análisis etimológico de la macrotoponimia onubense», en *Huelva en su Historia*, nº 4. Huelva.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J., (1989): *Corpus de inscripciones latinas en Andalucía. Huelva*. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Sevilla.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J., Y PÉREZ MACÍAS, J. A., (1987): «La Romanización de Huelva», en *Huelva y su Provincia*. Tomo II. Ediciones Tartessos S.L., Huelva.
- JURADO ALMONTE, J. M. y CASTILLO PALACIOS, P. (1996): «Niebla» en *Los pueblos de Huelva*. Editorial Mediterráneo, Madrid.
- LADERO QUESADA, M. A. (1992): *Niebla de Reino a Condado*. Exma. Diputación de Huelva, Huelva
- LUZÓN NOGUÉ, J.M, (1975) «Antigüedades romanas en la provincia de Huelva» en *Huelva Prehistoria y Antigüedad*. Editora Nacional, Madrid.
- MANGAS MANJARRÉS, J. (1996): *Aldea y Ciudad en la Antigüedad Hispana*, Editorial Arco, Madrid.
- MARTA, R. (1985): *Architettura Romana*. Edizioni Kappa. Roma
- MORA RUÍZ, M. (1996): «Rociana del Condado» en *Los pueblos de Huelva*. Editorial Mediterráneo, Madrid.
- MUÑIZ COELLO, J. (1990): «Fuentes Literarias Greco-latinas referentes a la Provincia de Huelva. Un comentario» en *Huelva en su Historia*, nº3.
- NUÑEZ ROLDÁN, F., (1987): *En los confines del Reino. Huelva y su tierra en el siglo XVIII*. Universidad de Sevilla..
- ROLDÁN HERVÁS. J. M.(1975): *Itineraria Hispana*. Madrid.
- (1978): «La Romanización», en *Historia de España Antigua II. Hispania Romana*. Editorial Cátedra, Madrid.
- RUIZ ACEVEDO, J. (1996): *Vías romanas en la provincia de Huelva*. Trabajo de investigación de Tercer Ciclo. Sin Publicar.
- SCHULTEN, A., y MALUQUER DE MOTES, J. (1987): *Fontes Hispaniae Antiquae VII, Barcelona*.